

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<a href="#">Informe final de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021 - Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito</a>	<a href="#">Certificado de presentación de Informe Anual cumplimiento Art. 12 de la Lotaip año 2022</a>	<a href="#">Informe de gestión institucional 2021</a>
		<a href="http://www.bomberosquito.gob.ec">Página Web Institucional: www.bomberosquito.gob.ec</a>
		<a href="#">Boletines de prensa</a>
		<a href="#">Redes Sociales - Twitter</a>
		<a href="#">Redes Sociales - Facebook</a>
		<a href="#">Redes Sociales - Instagram</a>
		<a href="#">Redes Sociales - Tik Tok</a>
		<a href="#">Canal de videos</a>
		<a href="#">Repositorio Rendición de Cuentas 2021</a>
<b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b>		<a href="#">Gastos de Publicidad ejercicio fiscal 2021</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/03/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN / COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):		ING. DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO / LIC. ANA MARIA CORRAL
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:dsalazar@bomberosquito.gob.ec">dsalazar@bomberosquito.gob.ec</a> <a href="mailto:acorral@bomberosquito.gob.ec">acorral@bomberosquito.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 3953-700 EXTENSIÓN 1180 / 1060